



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

CITACION

Habiéndose solicitado por seis Concejales de la Corporación, tres del PSOE y tres de C.A. la celebración de sesión extraordinaria del Pleno, con fecha 11.03.2020, y no habiéndolo convocado la Presidenta de la Corporación dentro de los quince días hábiles desde que fuera solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno queda automáticamente convocado para el día 30 de junio actual, a las doce horas, lo que le notifico para que asista a dicha sesión que se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa de la Cultura, bajo el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Único.- Que el Ayuntamiento de Almuñécar acuerde la adopción de indemnizaciones por el lucro cesante a los concesionarios de los puestos del mercado municipal de Almuñécar, en función de los ingresos declarados en el IRPF de los últimos cinco años, durante el tiempo que dure esta situación y hasta que puedan retomar su actividad. Además, que se solicite a los afectados una relación de los daños y perjuicios tanto de los bienes materiales como los perecederos, para valorar y cuantificar una posible indemnización, realizada por los técnicos municipales.

Almuñécar, La Secretaria General,
(Firmado Digitalmente)



Recibí copia de la citación del dorso:

Sr. Ruiz Joya,

Sra. Reinoso Herrero,

Sr. Caballero Jiménez,

Sr. García Gilabert,

Sr. Robles Rivas,

Sr. Benavides Yanguas,

Sr. Cabrera García,

Sr^a Díaz Rodríguez,

Sr. Aragón Olivares,

Sr^a González Hernández,

Sr^a. Ortuño Blanco,

Sr^a Jiménez Martín,

Sr^a Palacios de Haro,

Sr. Muñoz González,

Sr^a Manzano Martín,

Sr. García Fernández,

Sr. Aragón Olivares,

Sr^a González Orce,

Sr. Barbero Barbero,

Sr. Fernández Carmona,

Sr^a Interventora,

